

RESOLUCIÓN No. **4643**

( 17 SEP 2019 )

Por la cual se **SUSPENDE** el Proceso de Elección del Representante de los **DIRECTORES DE LOS PROGRAMAS DE POSTGRADO** ante el **CONSEJO ACADÉMICO** de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, convocado con la Resolución No. 4589 del 10 de septiembre de 2019.

### EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 30 de 1992, los Acuerdos No. 066 de 2005, modificado por el Acuerdo No. 022 de 2018, y No. 012 de 2017, así como la Resolución No. 5693 de 2018, y

#### CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 4589 del 10 de septiembre de 2019, se convocó el proceso de elección del representante de los Directores de los Programas de Postgrado ante el Consejo Académico de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, teniendo en cuenta lo señalado en el Acuerdo No. 022 de 2018, y lo reglamentado por la Resolución No. 5693 de 2018.

Que el representante de los Docentes ante el Consejo Superior, mediante oficio RPCSU -19-19, manifiesta que impugna la Resolución en comento, en atención a que en la estructura organizacional de formación posgraduada se incluyen tanto en los Acuerdos No. 022 de 2018 y No. 041 de 2018, figuras que no son coincidentes.

Que el Comité Electoral, en sesión del 17 de septiembre de 2019, conoció y analizó la petición RPCSU -19-19, junto con los Acuerdos No. 022 y 041 de 2018, concluyendo por lo anterior, recomendar la suspensión del Proceso de Elección del Representante de los Directores de los Programas de Formación Posgraduada ante el Consejo Académico, con el fin de solicitar a la Dirección Jurídica un concepto frente a la petición antes referida.

Que en consecuencia de lo anterior, el Comité Electoral recomienda al señor Rector, *SUSPENDER* el Proceso de Elección del Representante de los Directores de los Programas de Postgrado de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Que es función del Rector, expedir mediante Resoluciones los actos administrativos de la institución que sean de su competencia, según el Artículo 22 del Acuerdo 066 de 2005.

4643

MACROPROCESO: ADMINISTRATIVOS  
PROCESO: GESTIÓN ELECTORAL, DOCUMENTAL Y DE PETICIONES  
PROCEDIMIENTO ELECCIONARIO INSTITUCIONAL  
RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA



Código: A-ED-P03-F02

Versión: 01

Página 2 de 2

En mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.** *SUSPENDER* el Proceso de Elección, convocado con la Resolución No. 4589 del 10 de septiembre de 2019, conforme a lo señalado en la parte motiva del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO 2º.** Una vez, se conozca lo establecido en el Concepto de la Dirección Jurídica, se tomarán las medidas necesarias para establecer de fondo el procedimiento a seguir, para adelantar el proceso de elección correspondiente.

**ARTÍCULO 3º.** Comunicar la presente decisión a toda la Comunidad Universitaria, a través de la *página web* institucional de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

**ARTÍCULO 4º.** Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

**ARTÍCULO 5º.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Tunja, a los 17 SEP 2019

  
**OSCAR HÉRNAN RAMIRÉZ**  
Rector